

Quito, 30 de mayo del 2014

A la Junta de General de Accionistas de
NÁUTICA DEL PACIFICO S. A.

En cumplimiento de la nominación como comisario principal y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 del 13 de octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presenté a ustedes el informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información preparada por la Administración de NÁUTICA DEL PACIFICO S. A. en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2013.

He obtenido de los administradores toda la información sobre las operaciones, documentación y registros que juzgo necesario investigar. Así mismo, he revisado el estado de situación financiera de NÁUTICA DEL PACIFICO S. A., al 31 de diciembre del 2013 y los correspondientes estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio, de flujos de efectivo y notas explicativas por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2013, así como con las normas legales vigentes.
2. He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.
3. Según confirmación proporcionada por los abogados de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.
4. Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:
 - No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.
 - Durante el ejercicio económico 2013 que me he desempeñado como Comisario de la Compañía no se ha solicitado a los administradores que hagan constar en el orden del día, algún punto que fuere conveniente tratarse, debido a que esta solicitud debe hacérsela previamente a la convocatoria a la junta general; hasta la fecha no han existido tales convocatorias, en virtud de que las juntas generales han sido de carácter extraordinaria y universal.
 - No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

5. El sistema de control interno contable de NÁUTICA DEL PACIFICO S. A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) - NIIF para las PYMES.
6. En relación con mi revisión de los estados financieros de NÁUTICA DEL PACIFICO S. A., no he identificado observaciones, excepto por lo siguiente:
 - Al 31 de diciembre del 2013, en base a nuestros procedimientos de análisis se determinó que la provisión para cuentas incobrables - compañías relacionadas se encuentra subestimada en aproximadamente US\$175,000. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se adopte una metodología apropiada a fin de establecer una razonable estimación de las cuentas por cobrar relacionadas de dudosa recuperación. Debido al asunto antes indicado, a la mencionada fecha los activos se encuentran sobrevalorados y los resultados acumulados se encuentran subestimados en el valor anteriormente indicado.
7. Resumen de Políticas Contables Significativas

Operaciones

NÁUTICA DEL PACIFICO S. A. "La Compañía" fue constituida en la ciudad de Quito – Ecuador mediante escritura pública del 1 de Julio del 2004. El Objeto social consiste principal en la realización de actividades turísticas destinadas a satisfacer las necesidades que se originen del viaje y estancia de los turistas; especialmente, se dedicara a las instalación y administración de Agencias de Viajes, Operadoras de Turismo, así como la planificación, operación y comercialización de cruceros turísticos.

Al 31 de diciembre del 2013 la situación financiera y los resultados de sus operaciones se resumen a continuación:

Activos	<u>5,729,936</u>
Pasivos	4,134,935
Patrimonio de los accionistas, neto	<u>1,595,001</u>
	<u>5,729,936</u>
Ingresos	3,641,439
Costo de ventas y gastos de venta	<u>(3,575,269)</u>
Impuesto a la renta	<u>(44,736)</u>
Utilidad neta integral	<u>21,434</u>

Políticas Contables Significativas

Declaración de cumplimiento - Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

Impuesto a la Renta - El gasto por impuesto a la renta representa la suma del impuesto a la renta por pagar corriente y el impuesto diferido.

Impuesto corriente - Se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que no serán gravables o deducibles. El pasivo de la Compañía por concepto del impuesto corriente se calcula utilizando las tasas fiscales aprobadas al final de cada período.

Impuesto diferido - Se reconoce sobre las diferencias temporarias determinadas entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y sus bases fiscales. Un pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias temporarias imponibles. Un activo por impuesto diferido se reconoce por todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la Compañía disponga de utilidades gravables futuras contra las que se podría cargar esas diferencias temporarias deducibles.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el período en el que el activo se realice o el pasivo se cancele.

Impuestos corrientes y diferidos - Se reconocen como ingreso o gasto y son incluidos en el resultado, excepto en la medida en que hayan surgido de una transacción o suceso que se reconozca fuera del resultado ya sea en otro resultado integral o directamente en el patrimonio, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera del resultado.

Beneficios a empleados - Los beneficios a empleados representan básicamente lo siguiente:

Los derechos del personal por beneficios sociales y otros beneficios a corto plazo se registran cuando se devengan. La Compañía reconoce un pasivo y un gasto por la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía. Este beneficio se calcula a la tasa del 15% de las utilidades líquidas de acuerdo con disposiciones legales.

Provisiones - Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y Se reconocen cuando la Compañía tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Compañía tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos, para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

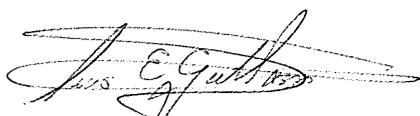
El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final de cada período, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes.

Reconocimiento del Costo de Ventas y Gastos de Operación - Los costos y gastos se reconocen por el método del devengado.

8. Dejo expresa constancia por la colaboración de los funcionarios y empleados de la Compañía que fueron requeridos para la entrega de la información que juzgo necesaria revisar, lo cual ha hecho posible el mejor desempeño de mis funciones.

9. Basado en mi revisión, excepto por lo indicado en el numeral 6, no he detectado la existencia de circunstancias que me hayan indicado que los estados financieros de NÁUTICA DEL PACIFICO S. A. por el año terminado el 31 de diciembre del 2013, no están en sus aspectos importantes, preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) - NIIF para las PYMES.

Muy Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luis E. Guallasamín", written over a horizontal line.

C.P.A. Luis Enrique Guallasamín
Comisario